



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 21 de junio de 2019.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 203-MDSJB/AYAC, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, Informe N° 160-2019-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 007 -2019-MDSJB-CRAET, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yañez – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Roly Percy Meneses Gamboa – Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos, Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Informe N° 160-2019-MDSJB/GIP, el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN – HUAMANGA – AYACUCHO", con el siguiente detalle:

Plazo de ejecución de obra : 12 meses.
Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta.
Estructura de presupuesto :

CD	COSTO DIRECTO	S/. 15,443,597.98
RESUMEN DE ANALISIS DEL COSTO DE LA OBRA		
CD	COSTO DIRECTO	S/. 15,443,597.98
GG	GASTOS GENERALES (10.0%)	S/. 1,544,359.80
UTI	UTILIDAD (8.0%)	S/. 1,235,487.84
	SUB TOTAL	S/. 18,223,445.62
S_T		
IGV	I.G.V. 18.00%	S/. 3,280,220.21
	TOTAL PRESUPUESTADO	S/. 21,503,665.83
	EQUIPAMIENTO	S/. 1,663,410.13
	EXPEDIENTE TECNICO (2.0%)	S/. 430,073.32
	SUPERVISION DE LA OBRA (5.0%)	S/. 1,075,183.29
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 24,672,332.57



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

000309



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 203-2019-MDSJB/AYAC, la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN – HUAMANGA – AYACUCHO ", amparado en el Informe N° 160-2019-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 007-2019-MDSJB-CRAET, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yañez – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Roly Percy Meneses Gamboa – Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos, Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; que establece los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN – HUAMANGA – AYACUCHO ", con un presupuesto total de obra de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 57/100 NUEVOS SOLES (S/. 24, 672,332.57)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA